

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 23 de agosto de dos mil diecisiete, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Villar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, motivada por la necesidad de adoptar el inicio del procedimiento de resolución contractual por incumplimiento de Proforma ejecución de obras y restauraciones SL, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 27 de julio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por *acuerdo de Pleno de 02/07/2016, BOP nº 136 de 15/07/2016*.

Segundo.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO CULPABLE DE PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES SL.

. Del expediente de contratación 7/2016, tras el abandono de la obra y caso omiso al requerimiento de este órgano de contratación sobre reanudación de los trabajos, sin que por el contratista se haya hecho manifestación alguna, la Junta de Gobierno Local, visto los informes jurídico y técnico, por unanimidad acordó:

PRIMERO: Iniciar procedimiento de resolución contractual por mutuo acuerdo de la obra "Adecuación de la pista de baile", previa terminación por el contratista de los trabajos pendientes en la estructura (capítulo IV completo y la parte correspondiente del capítulo VI, soldaduras, control, pintura y puesta a tierra de la misma).

SEGUNDO: Requerir a Proforma ejecución de obras y restauraciones SL la reanudación urgente de los trabajos al objeto de que por la DF se pueda certificar la ejecución total de la estructura que quedó pendiente a fecha de 14/07/2017.

TERCERO: Retener cautelarmente la garantía definitiva depositada por importe de 10.685,00 € a los efectos de imposición de las penalidades que correspondan hasta la terminación de la estructura así como de los saldos acreedores que se pudieran derivar de la liquidación del contrato.

CUARTO: Que una vez comprobada, medida y liquidada la obra proyectada efectivamente realizada, se retendrá de la garantía definitiva restante el porcentaje correspondiente al 5% durante un plazo de 5 años a contar desde el acta de recepción.

QUINTO: Dar audiencia al contratista y avalista por un plazo de 10 días naturales.

SEXTO: Requerir la relación detallada de los subcontratistas y suministradores que han intervenido en la obra con sus plazos de pago.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:31 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,